




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Centro de Autoacceso USBI Xalapa |
| II.- La identificación del documento: | 7 actas consistentes en 12 fojas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres completos y matrículas de alumnos que se inscribieron a cursos de inglés y solicitaron baja; también, nombres completos y matrículas de médicos residentes que solicitaron aval para acreditar su nivel de comprensión de textos en inglés. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Nombre completo, Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP. Matrícula, Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  Dra. María Eugenia Beatriz Castilla Villalobos Coordinadora del Centro de Autoacceso USBI Xalapa |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 10 de octubre de 2024 40/2024 Extraordinaria |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Centro Autoacceso USBI Xalapa

Siendo las diez horas del día veintisiete de junio de 2024, se reúnen los integrantes del H. Órgano equivalente al Consejo Técnico del Centro de Autoacceso USBI Xalapa: Mtro. Juan Manuel Hernández Barros, Mtra. María Fernanda Karina Heredia Téllez, Mtra. María Guadalupe Alcubilla Hernández, Mtra. Marina Betancourt Cruz y Dra. María Eugenia Beatriz Castilla Villalobos para tratar el siguiente punto:

Solicitud ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de las estudiantes de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental [redacted]

[redacted] y [redacted]. La Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso solicita a este Órgano equivalente al Consejo Técnico dar respuesta a los puntos 5 al 8 de dicha solicitud.

5. Mencione si en el año 2024 se tienen registros en relación a que el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del Centro de Autoacceso USBI Xalapa de la Universidad Veracruzana dictaminó como equivalente el trámite de un alumno que presentó examen de acreditación de Comprensión de Lectura y Textos Médicos en Inglés en la Universidad Nacional Autónoma de México y este fue declarado como equivalente por [redacted] y [redacted] de textos en el área.

Si tenemos registro de que se dictaminó como equivalente de Examen de Acreditación de Comprensión de Lectura y Textos Médicos en Inglés de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México [redacted]

6. Mencione por qué la solicitud efectuada por las alumnas [redacted] y [redacted] fue dictaminada como NO FAVORABLE,

en relación a su solicitud de equivalencia del Examen de Acreditación de Comprensión de Textos, aun cuando la institución ante la cual realizaron su examen fue en la Universidad Nacional Autónoma de México. (Institución que en meses previos si era considerada como equivalente para la acreditación de Inglés Comprensión de Textos en el Área)

Los documentos presentados por las CC [redacted] y [redacted]

[redacted] fueron revisadas en sesión del Órgano equivalente al Consejo Técnico con fecha del 24 de mayo de 2024, pero el QR no redirigió a la página Web correspondiente para cotejar en ese momento la validez de los documentos presentados. Por lo cual, se dictaminaron como NO VALIDADOS.

7. Señale si existe algún comunicado, aviso y/o circular que se haya publicado en el que se notifique a los estudiantes de la Especialidad Medicina del Trabajo y Ambiental que el examen de acreditación de Comprensión de Lectura y Textos Médicos en Inglés que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México, ya no sería considerado como equivalente y a partir de qué fecha surtía sus efectos.

Hay un comunicado emitido por la Coordinación del Centro de Autoacceso USBI Xalapa dirigido al encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas de la Universidad Veracruzana con fecha del 10 de junio de 2024, donde se informa esto.

Av. De las Culturas Veracruzanas No. 1, C.P. 91090, Col. Mártires de Chicago, Zona Universitaria Xalapa-Enriquez, Veracruz, México
Teléfono 01(228) 842 17 00
Extensión 12122
Correo Electrónico ecastilla@uv.mx

N1-ELIMINADO

N2-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO

N5-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 1

N8-


N9-ELIMINADO 1

5. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa remita evidencia de que se notificó a los alumnos adscritos a la Especialidad Medicina del Trabajo y Ambiental dicha situación.


No es atribución del Centro de Autoacceso USBI Xalapa notificar a los alumnos inscritos a las Especialidades Médicas de la Universidad Veracruzana este comunicado, ya que le corresponde al Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas de la Universidad Veracruzana. Sin embargo, los solicitantes CC ~~N10-ELIMINADO 1~~ y ~~N11-ELIMINADO 1~~ mencionan que les dieron a conocer el comunicado con las nuevas disposiciones el día 12 de junio de 2024.

Se acuerda que se suspendan los dictámenes de los Exámenes de La ENALLT también hasta recibir de la ENALLT toda la información requerida para verificar la equivalencia para acreditar Comprensión de Textos en Inglés para las Especialidades Médica de la Universidad Veracruzana. Se da por terminada la sesión siendo las once horas con treinta minutos, firmando los que en ella intervinieron.


Mtro. Juan Manuel Hernández Barros


Mtra. María Fernanda Karina Heredia Téllez


Mtra. María Guadalupe Alcubilla Hernández


Mtra. Marina Betancourt Cruz


Dra. María Eugenia Beatriz Castilla Villalobos

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."